



TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha
Resolución N°



Cayhuayna, 17 de diciembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1576-2019-UNHEVAL, del 21.NOV.2019, se declaró en comisión de servicio, del 26 al 28 de noviembre de 2019, a la docente JUDITH MARÍA GALARZA SILVA, miembro de la Comisión de Admisión, para que realice la difusión y propaganda del proceso de admisión 2020-II en la Provincia de Huamalíes. Para lo cual se le OTORGA viáticos (23.21.22) por tres (03) días, afecto a la Meta 35 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Director de Admisión, con Oficio N° 1526-2019-UNHEVAL/DA, del 03.DIC.2019, solicita la anulación de la referida resolución, porque la docente Mg. Judith María Galarza Silva, no viajó a cumplir tal función; adjuntado el Oficio N° 006-2019-UNHEVAL/JMGS, del 25.NOV.2019, de la mencionada docente, en el que detalla los motivos por los cuales no pudo realizar las actividades encomendadas;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N°10476-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la **Resolución Rectoral N° 1576-2019-UNHEVAL**, del 21.NOV.2019, que declaró en comisión de servicio, del 26 al 28 de noviembre de 2019, a la docente JUDITH MARÍA GALARZA SILVA, miembro de la Comisión de Admisión, para que realice la difusión y propaganda del proceso de admisión 2020-II en la Provincia de Huamalíes. Para lo cual se le OTORGA viáticos (23.21.22) por tres (03) días, afecto a la Meta 35 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.VRInv.-AL-OCI
Transparencia DIGA-Admisión-URH
SUEyC-Egresos-FileArchivo

Abog. Yersely Figuera Quinonez
SECRETARIA GENERAL